



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema-Tolima

Ambalema, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Radicación: 2021-00108-00
Proceso: Diligencia de Aprehensión y Pago Directo
Demandante: BANCO FINANDINA S.A
Demandado: Astrid Consuelo Ramírez Avendaño.

Como quiera que el apoderado judicial del ejecutante, solicitó la cancelación de la orden de retención del vehículo objeto de aprehensión, toda vez que la demandada se encuentra realizando un acuerdo de pago con **BANCO FINANDINA S.A.**, procede el Despacho a dar por terminado el presente procedimiento, y, en consecuencia, ordena el archivo definitivo del proceso, dejando las constancias de rigor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema,

RESUELVE

Primero. - DECLARAR terminado el presente proceso de Aprehensión y Pago adelantado por **BANCO FINANDINA S.A.** contra *Astrid Consuelo Ramírez Avendaño*, por las razones expuestas en este proveído.

Segundo. - Como consecuencia de lo anterior ordenar el archivo definitivo del proceso dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454
Ambalema – Tolima